

GACETA OFICIAL

AÑO XCIX

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ LUNES 20 DE ENERO DE 2003

Nº 24,722

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION Nº 048-02

(De 19 de julio de 2002)

**“MANTENER EN TODAS SUS PARTES LA RESOLUCION Nº 46-02 DE 5 DE JULIO DE 2002,
MEDIANTE LA CUAL SE RESCINDIO EL CONTRATO DE USO SUSCRITO CON LA EMPRESA
ROTULOS Y LUMINARIAS, S.A.”PAG. 1**

SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACION DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS (SIACAP)

RESOLUCION Nº 012

(De 7 de noviembre de 2002)

**“APROBAR Y ADOPTAR EL SIGUIENTE REGLAMENTO INTERNO PARA LAS REUNIONES
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SIACAP.”PAG. 4**

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIAPAG. 10

AVISOS Y EDICTOSPAG. 20

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
RESOLUCION Nº 048-02
(De 19 de julio de 2002)**

El Ministro de Obras Públicas, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Publicas, suscribió con la empresa Rótulos y Luminarias, S.A., un contrato de uso para la instalación de anuncios publicitarios en varios pasos elevados peatonales ubicados dentro de la ciudad de Panamá.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/.1.20

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

Que mediante Resolución No. 046-02 de cinco (5) de julio de 2002, el Ministerio de Obras Públicas rescindió el contrato de uso celebrado con la pre-citada empresa, debido al incumplimiento del punto b- de la cláusula séptima, la cual estipuló la obligación que tenía el contratista de darle mantenimientos a los pasos elevados peatonales cedidos para la instalación de anuncios publicitarios.

Que la precitada empresa, por intermedio de la Firma Forense GRUPO JURÍDICO, S.C.P., interpuso en tiempo oportuno, recurso de reconsideración en contra de la Resolución No. 046-02 de 5 de julio de 2002.

Que para fundamentar el acto impugnado, el recurrente argumentó entre otras cosas, lo siguiente:

- El señor DULIO ARROYO nunca tuvo acceso al citado informe mencionado en las Notas DS-MOP-CAL-225 de 5 de junio de 2002 y No. DS-MOP-CAL-022 de 21 de enero de 2002, por tal razón nunca pudo enterarse del proceso administrativo que le seguía el Ministerio de Obras Públicas y alegar las razones de hecho y derecho que tenía por los cargos que ahora se le imputa y que han sido los que dieron motivo a la resolución que se Reconsidera en este escrito.
- De lo expresado, colegimos que nuestra representada nunca se le dio traslado del informe a fin de realizar sus descargos ya que en ese momento que se produjo dicho informe él tenía derecho a refutar el mismo si hubiere lugar a ello.

Que luego de analizados los argumentos planteados por el recurrente, esta instancia estima oportuno expresar las siguientes consideraciones:

- Al señor Dulio Arroyo, Representante Legal de la empresa Rótulos y Luminarias, S.A., tal como consta en el expediente, mediante la Nota No. DS-MOP-CAL-225 de 5 de junio de 2001, se le comunicó que estaba incumpliendo con el mantenimiento de los Puentes Peatonales otorgados para la instalación de anuncios publicitarios, solicitándosele que tomaran las medidas pertinentes del caso o de lo contrario se le rescindiría su contrato.

- Que la empresa Rótulos y Luminarias, S.A., no demostró interés en subsanar la falta de mantenimiento que debería brindarles a los Puentes Peatonales otorgados mediante el contrato de uso, sino que es a partir de la notificación formal de la Resolución No. 046-02 antes citada, que la precitada empresa propone a través del recurso de reconsideración, subsanar cualquiera mora contractual en un término no mayor de seis meses.

- El recurrente desde la fecha en que se le comunicó su incumplimiento de darle mantenimiento a los Pasos Peatonales, a la fecha de expedición de la Resolución que rescindió su contrato, no hizo esfuerzo alguno por remediar su falta, tanto es así que no consta en el expediente del caso en marras, documentación alguna que demuestre o compruebe que estaba llevando a cabo

algún esfuerzo por cumplir cabalmente con el mantenimiento de estos Pasos Peatonales tal como lo exigía su contrato. Por el contrario, como se expresó en el punto anterior, fue desde el momento que se le notificó la rescisión de su contrato que, pretendió a través del recurso de reconsideración presentado, tomar acciones para remediar su incumplimientos:

“Sexto: En virtud de lo expresado es del interés de nuestra representada actualizar cualquier tipo de mora contractual que mantenga a fin de subsanarse en un término no mayor de seis (6) meses.”

(énfasis suprido)

Que el recurrente perdió de vista el objeto de celebración de este tipo de contratos, que es la de brindarle el mantenimiento requerido a los Pasos Peatonales que le han sido cedido, debido a que el Ministerio de Obras Públicas no cuenta con los recursos económicos para realizar el mantenimiento a estas infraestructuras.

Que en vista de que, el recurrente no aportó pruebas que demostrarán que la empresa Rótulos y Luminarias, S.A., enmendó o hizo el esfuerzo por cumplir con el mantenimiento de los Pasos Peatonales otorgados para la instalación de anuncios publicitarios, tal como se lo exigía el Contrato de Uso suscrito con este Ministerio, se concluye que se debe mantener en todas sus partes la Resolución No. 046 de 5 de julio de 2002.

Que en virtud de lo anterior, el Ministro de Obras Públicas;

RESUELVE:

PRIMERO: MANTENER en todas sus partes la Resolución No. 46-02 de 5 de julio de 2002, mediante la cual se rescindió el Contrato de Uso suscrito con la empresa Rótulos y Luminarias, S.A.

SEGUNDO: ADVERIR a la empresa recurrente que con esta Resolución se agota la vía gubernativa, por lo cual tiene total libertad para recurrir ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, reglamentado por el Decreto Ejecutivo No. 686 de 18 de julio de 1990, y el Contrato de Uso suscrito el 30 de octubre de 2000.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

VICTOR N. JULIAO GELONCH
Ministro de Obras Públicas

JORGE MORALES Q.
Secretario General

**SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACION DE
PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS (SIACAP)
RESOLUCION Nº 012
(De 7 de noviembre de 2002)**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIACAP
En uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que el numeral 12 del artículo 8 de la Ley N°8 de 6 de febrero de 1997 dispone que el Consejo de Administración del SIACAP tiene entre sus funciones la de dictar su Reglamento Interno.

Que es necesario contar con un documento que contenga los elementos requeridos para que las reuniones que lleva a cabo el Consejo de Administración del SIACAP se desarrolle en debida forma.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR Y ADOPTAR el siguiente Reglamento Interno para las reuniones del Consejo de Administración del SIACAP, el cual es del tenor siguiente:

**REGLAMENTO INTERNO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIACAP**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1: El Consejo de Administración del SIACAP (en adelante CODA) está integrado por:

1. Un miembro de libre nombramiento y remoción nombrado por el Órgano Ejecutivo, quien lo presidirá.
2. El Gerente del Banco Nacional de Panamá o quien el designe.
3. El Ministro de Economía y Finanzas o quien el designe.
4. El Ministro de Comercio e Industrias o quien el designe.
5. Dos representantes de los servidores públicos escogidos de la terna propuesta por las asociaciones de los servidores públicos de los ministerios y entidades autónomas con personería jurídica.

6. Un representante escogido de la terna propuesta por los empleados del Órgano Judicial y del Ministerio Público.
7. Un representante escogido de la terna propuesta por la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá y por la Asociación de Practicantes y Auxiliares de Enfermería.

Las ternas a que se refieren los numerales 5, 6 y 7 deberán presentarse al Órgano Ejecutivo dentro de los treinta días calendarios siguientes a la promulgación de la Ley N°54 de 27 de diciembre de 2000. En caso de que ello no ocurriera o que no hubiesen transcurrido treinta días calendarios después de la finalización de los períodos de estos representantes, el Órgano Ejecutivo queda facultado para llenar dichas vacantes con los representantes de esos sectores que este Órgano determine.

ARTÍCULO 2: El CODA será presidido por la persona que sea nombrada por el Órgano Ejecutivo.

ARTÍCULO 3: Son funciones del CODA las contenidas en el artículo 8 de la Ley N°8 de 6 de febrero de 1997 y el artículo 80 del Decreto Ejecutivo N°27 de 27 de junio de 1997.

CAPÍTULO II DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SIACAP

ARTÍCULO 4: Son deberes y derechos de los miembros del CODA los siguientes:

1. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
2. Permanecer en el recinto donde se está efectuando la reunión, salvo permiso concedido por el Presidente del Consejo.
3. Desempeñar y cumplir fielmente las funciones que se le asignen.
4. Tener derecho a voz y voto en las reuniones.
5. Tener derecho al pago de la dieta consignada en el artículo 32 de la Ley N°54 de 27 de diciembre de 2000.

CAPÍTULO III DE LAS REUNIONES Y LAS ACTAS

ARTÍCULO 5: El CODA se reunirá periódicamente por lo menos una vez al mes en sesiones ordinarias el primer jueves de cada mes. Y en sesiones extraordinarias cuando sea citada por el Presidente o por dos miembros, quienes enviarán por escrito su moción al Secretario Ejecutivo del CODA con dos días de anticipación por lo menos, indicando los temas a tratarse en la reunión.

ARTÍCULO 6: El Secretario Ejecutivo del CODA enviará vía fax a todos los miembros del CODA la agenda de la reunión convocada y los documentos correspondientes que guardan relación con los temas a ser tratados en la misma.

ARTÍCULO 7: El quórum reglamentario para las reuniones lo constituirá la mitad más 1 de los miembros que conforman el CODA. En caso de no tenerse el quórum reglamentario transcurridos 30 minutos después de la hora fijada para el inicio de la reunión, se hará un segundo llamado; el quórum reglamentario en esta etapa estará constituido por 3 miembros más uno, quienes decidirán si dan inicio a la reunión o se convoca para otra fecha.

ARTÍCULO 8: Despues de transcurridos quince (15) minutos despues de la hora fijada sin que se haya presentado el Presidente del CODA, los miembros presentes designarán por mayoría de votos un Presidente para esa reunión, siempre y cuando exista el quórum reglamentario.

ARTÍCULO 9: Corresponde al Presidente del CODA velar porque las reuniones se ajusten a lo dispuesto en este Reglamento Interno.

ARTÍCULO 10: Los miembros del CODA están en la obligación de asistir puntualmente a las reuniones convocadas y en el acta correspondiente se registrarán las ausencias injustificadas.

ARTÍCULO 11: La asistencia de los miembros del CODA a las reuniones será registrada mediante la firma de una hoja de asistencia.

ARTÍCULO 12: Cada reunión del CODA durará hasta dos (2) horas contadas a partir del inicio formal de la misma, sin embargo, dicho término podrá prolongarse a petición de un miembro y con la aprobación de la mayoría.

ARTÍCULO 13: Cualquier miembro del CODA podrá solicitar al Presidente la verificación del quórum en cualquier momento con el objeto de continuar el desarrollo normal de la reunión.

ARTÍCULO 14: Es obligación del Secretario Ejecutivo del CODA asistir a las reuniones. En su ausencia temporal o accidental asistirá un funcionario de la Secretaría Ejecutiva debidamente designado.

ARTÍCULO 15: El Secretario Ejecutivo del CODA preparará la respectiva agenda, tomando en cuenta los siguientes puntos:

1. Verificación del quórum.
2. Consideración del orden del día.
3. Discusión y aprobación del acta anterior.
4. Discusión de los temas para los cuales se citó la reunión.
5. Informe de la Secretaría Ejecutiva.
6. Lectura de correspondencia.
7. Informe de las comisiones, cuando así proceda.
8. Asuntos varios propuestos por el Secretario Ejecutivo del CODA o por uno de los miembros.

ARTÍCULO 16: Los funcionarios de otras instituciones o particulares que tengan interés de participar en alguna reunión, deberán solicitar por escrito cortesía de sala al Secretario Ejecutivo del CODA, quien llevará la petición a la próxima reunión del CODA para que decidan al respecto, decisión ésta que será comunicada a los interesados por el Secretario Ejecutivo.

ARTÍCULO 17: Los funcionarios de otras instituciones o particulares a los que el CODA les haya otorgado cortesía de sala sólo intervendrán en la reunión correspondiente con autorización del Presidente y exclusivamente para referirse, aclarar, explicar, informar u opinar sobre el tema en discusión y que provocó su presencia en la reunión.

Una vez satisfecho el asunto pertinente, el Presidente agradecerá su concurrencia y les solicitará que abandonen el recinto, dejándose constancia de su participación en el Acta respectiva.

ARTÍCULO 18: El Secretario Ejecutivo del CODA actuará como secretario en las reuniones y participará en las mismas con derecho a voz; también tendrá a su cargo la grabación de las reuniones.

ARTÍCULO 19: Durante la discusión de los diferentes puntos del Orden del Día los miembros del CODA podrán presentar mociones específicas sobre el asunto sujeto a deliberación y deberán sustentarlas para ilustrar a los demás miembros.

ARTÍCULO 20: Si algún miembro del CODA no desea que su intervención sea grabada, deberá contar con la aprobación de la mayoría de los miembros.

ARTÍCULO 21: De cada sesión, el Secretario Ejecutivo del CODA elaborará el acta correspondiente, que incluirá lo siguiente:

1. Lugar, hora y fecha en que fue abierta la sesión, señalando los ausentes con excusa o sin ella;
2. Los puntos aprobados y las enmiendas propuestas en el Acta anterior;
3. El texto de las proposiciones aprobadas y de las negadas;
4. Relación de las votaciones hechas en las sesión;
5. Hora en que el Presidente declara terminadas las sesiones;
6. Los asuntos que hayan quedado pendientes de consideración.
7. Los acuerdos o tareas asignadas.

ARTÍCULO 22: Cualquier miembro del CODA podrá ser llamado al orden por el Presidente cuando actúe de una manera distinta a lo establecido en este Reglamento Interno.

ARTÍCULO 23: Los miembros del CODA sólo podrán ser interrumpidos en el uso de la palabra por el Presidente por las siguientes causas:

1. Para ser llamado al orden;
2. Para una cuestión de orden;
3. Para responder alguna interrogante;
4. Cuando se prolongue innecesariamente en el uso de la palabra.

ARTÍCULO 24: Se entenderá por cuestión de orden las siguientes situaciones:

1. Cuando el que está haciendo uso de la palabra no se refiera al tema en discusión.
2. Cuando por cualquier circunstancia el Presidente del CODA no lleve el orden o turno de quienes han solicitado el uso de la palabra. En este caso cualquier miembro puede hacer notar esta anomalía.
3. Cuando se pide la palabra para proponer una alteración del Orden del Día.
4. Cuando el Presidente considere, a su prudente arbitrio, que se hace uso del "recurso para una cuestión de orden", sólo con el objeto de tomar la palabra y alterar sin razón el Orden del Día establecido, hará uso de sus facultades para impedir que el miembro de que se trate continúe en el uso de la palabra.

ARTÍCULO 25: Cuando algún miembro del CODA necesite retirarse por alguna circunstancia, deberá informarlo previamente al Presidente. El Secretario Ejecutivo tomará nota de este retiro.

CAPÍTULO IV DE LAS VOTACIONES

ARTÍCULO 26: Votación es el acto mediante el cual los miembros del CODA manifiestan su voluntad sobre los temas sometidos a su consideración.

ARTÍCULO 27: La votación tendrá lugar en los siguientes casos:

1. En la consideración del Orden del Día;
2. En la discusión del Acta de la sesión anterior;
3. En la consideración o deliberación de una moción;
4. En cualquier otro acto que por su naturaleza deba ser sometido a deliberación y votación.

ARTÍCULO 28: Ningún miembro del CODA podrá votar en nombre de otro ni dejar una consignación anticipada o previa de voto en caso de ausentarse del recinto.

ARTÍCULO 29: La votación puede ser general o especial. Es general cuando tiene lugar al final de los debates como respuesta al asunto propuesto y es especial cuando se efectúa durante el curso de las deliberaciones sobre cada asunto en particular. La votación puede efectuarse levantando la mano, golpeando la mesa, por escrito de forma pública o en secreto, de acuerdo a lo que decidan los miembros.

ARTÍCULO 30: Una vez agotado el debate de cualquier tema, el Presidente preguntará al resto de los miembros si están lo suficientemente ilustrados y, en caso afirmativo, lo someterá a votación. Se confirmará por parte del Secretario Ejecutivo del CODA el resultado afirmativo o negativo de la votación.

Se dejará constancia en el Acta de los votos a favor, en contra y de las abstenciones.

CAPÍTULO V DE LAS DECISIONES

ARTÍCULO 31: Las decisiones del CODA serán adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría de sus miembros. En caso de producirse un empate, el voto del Presidente tendrá doble ponderación y por ende, carácter decisorio.

ARTÍCULO 32: Las decisiones del CODA, en los casos que así proceda, serán adoptadas mediante Resoluciones.

CAPÍTULO VI DE LAS COMISIONES

ARTÍCULO 33: Con el objeto de cumplir efectivamente con sus funciones, el CODA podrá crear o designar las comisiones que sean necesarias.

El Presidente designará a los integrantes de estas comisiones tomando en cuenta la naturaleza de los temas para los cuales se hayan creado las mismas, así como la especialidad, conocimientos y experiencia de quienes las vayan a integrar.

ARTÍCULO 34: Las comisiones a que se refiere el artículo anterior podrán ser permanentes o accidentales. Las primeras son las constituidas para atender asuntos que tengan esta condición y las segundas para ventilar, resolver o informar acerca de un tema eventual o pasajero.

ARTÍCULO 35: Las referidas comisiones deben rendir informe escrito o verbal dentro de el plazo que para tal fin establezca el CODA y llevarán un acta de las sesiones que realicen. Para llevar a cabo su labor, sus miembros podrán solicitar cooperación administrativa de la Secretaría Ejecutiva del CODA y de cualquier Dependencia del Estado.

CAPÍTULO VII MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO

ARTÍCULO 36: Cualquier modificación a este Reglamento Interno deberá ser aprobado por la mayoría absoluta de los miembros del CODA, para lo cual debe ser presentada al Presidente a fin de que se trate en la sesión correspondiente.

ARTÍCULO 37: Este Reglamento Interno entrará en vigencia a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución por una sola vez en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N°8 de 6 de febrero de 1997, artículo 32 de la Ley N°54 de 27 de diciembre de 2000, Decreto Ejecutivo N°27 de 27 de junio de 1997 y Decreto N°32 de 6 de julio de 1998.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de noviembre de 2002.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MANUEL LEON
Presidente Encargado

LISELLOTTE ORTEGA
Miembro

SIXTO DE LA CRUZ
Miembro

MARISELA BERNAL
Miembro

ANDRES ALMENDRAL
Miembro

JORGE MARTINEZ
Miembro

MARICIA G. DE ALFARO
Miembro

EDICTO COLECTIVO No. 26 del 09 de Enero del 2003

EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS

HAN SOLICITADO LA ADJUDICACION A TITULO ONEROSO DE TIERRAS BALNDAS NACIONALES EN LOS DISTRITOS DE ATALAYA, LA MESA, MONTUJO, RIO DE JESUS, SAN FRANCISCO, SANTIAGO Y SOYA:

No. Predio	Número	Apellido	Apa. Casada	Calleja	Residencia	Distrito	Comunidad	Lugar	Apellido	Unid. Norte	Unid. Sur	Predio	Lugar	Apellido	Unid. Norte	Unid. Sur	Predio	Lugar	Apellido	Unid. Norte	Unid. Sur	
750000052005 Archos	Apagosa	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	17.7000	Cam. de La Colonia a Garciarena Grande	Armenio Jorge	Fladio Montilla	Armenio Jorge	Cam. en Gerardina Garcia	Cam. en Gerardina Garcia	750000052005 Archos	Apagosa	Do Chico	Le Chica	La Chica	
751000002005 Delmas	Apagosa	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	17.2000	Heriberto Nunez	Nicanor Viegas	Heriberto Nunez	Yoen Montilla	Heriberto Nunez	Cam. de La Colonia a Gerardo Garcia	Cam. de La Colonia a Gerardo Garcia	751000002005 Delmas	Apagosa	Do Chico	Le Chica	La Chica
751000002005 Edam	Montilla	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	4.8000	Los Pefiles	Ismael Ruiz	Jesús González	Jesús González	Los Pefiles	Cam. de Babilonia a Los Pefiles	Cam. de Babilonia a Los Pefiles	751000002005 Edam	Montilla	Do Chico	Le Chica	La Chica
751000002007 Hernández	Villanueva	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	14.8000	Cam. del Coco a La Carrillo	Julián Vargas	Cam. del Coco a La Carrillo	Fladio Montilla	Cam. del Coco a La Carrillo	Cam. del Coco a La Carrillo	751000002007 Hernández	Villanueva	Do Chico	Le Chica	La Chica	
751000002004 Nazario	Luzma	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	6.7000	Rio Carrillo	Heriberto Nunez	Heriberto Nunez	Heriberto Nunez	Rio Carrillo	Cam. de Babilonia a Rio Carrillo	Cam. de Babilonia a Rio Carrillo	751000002004 Nazario	Luzma	Do Chico	Le Chica	La Chica
751000002004 Velasco	Nicaragua	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	2.4000	Rio Tave	Eduardo Antonio	Rio Tave	Santiago Arroyo	Rio Tave	Cam. del Selvaje a Rincon Grande	Cam. del Selvaje a Rincon Grande	751000002004 Velasco	Nicaragua	Do Chico	Le Chica	La Chica
751000002004 Segundo	Ortega	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	2.9000	Rio Carrillo	Edmundo Antonio	Rio Carrillo	Edmundo Antonio	Rio Carrillo	Cam. del Selvaje a Rincon Grande	Cam. del Selvaje a Rincon Grande	751000002004 Segundo	Ortega	Do Chico	Le Chica	La Chica
751000002000 Jose	Cortes	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	22.6000	Rio Carrillo	Velero Alvaro	Velero Alvaro	Velero Alvaro	Rio Carrillo	Cam. del Selvaje a Rincon Grande	Cam. del Selvaje a Rincon Grande	751000002000 Jose	Cortes	Do Chico	Le Chica	La Chica
751000002004 Ruben	Corrales	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	1.2000	Rio Carrillo	Felipe Vivas	Felipe Vivas	Felipe Vivas	Rio Carrillo	Cam. del Selvaje a Rincon Grande	Cam. del Selvaje a Rincon Grande	751000002004 Ruben	Corrales	Do Chico	Le Chica	La Chica
751000002002 Dominguez	Berne	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	1.2000	Rio Carrillo	Marina Merida	Marina Merida	Marina Merida	Rio Carrillo	Cam. del Selvaje a Rincon Grande	Cam. del Selvaje a Rincon Grande	751000002002 Dominguez	Berne	Do Chico	Le Chica	La Chica
751000002006 Dominguez	Berne	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	1.4150	Rio Carrillo	Mariana Merida	Mariana Merida	Mariana Merida	Rio Carrillo	Cam. del Selvaje a Los Llanitos	Cam. del Selvaje a Los Llanitos	751000002006 Dominguez	Berne	Do Chico	Le Chica	La Chica
751000002005 Arias	Ariales	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Antonio Portilla	Antonio Portilla	Antonio Portilla	Rio Carrillo	Cam. de Babilonia a Llano de La Cruz	Cam. de Babilonia a Llano de La Cruz	751000002005 Arias	Ariales	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002007 Alonso	Aguilar	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002007 Alonso	Aguilar	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002006 Gómez	Aguilar	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002006 Gómez	Aguilar	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002006 Cornejo	Aguilar	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002006 Cornejo	Aguilar	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002004 Emilene	Alvarez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002004 Emilene	Alvarez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002005 Emilene	Alvarez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002005 Emilene	Alvarez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002006 Eugenio	Alvarez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002006 Eugenio	Alvarez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002006 Juan	Alvarez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002006 Juan	Alvarez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002014 Agustín	Alvarez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002014 Agustín	Alvarez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002015 Efrén	Alvarez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002015 Efrén	Alvarez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002019 Lourdes	Alvarez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002019 Lourdes	Alvarez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002005 Artedios	Alvarez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002005 Artedios	Alvarez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002004 Flavileno	Alvarez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002004 Flavileno	Alvarez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002004 Norberto	Alvarez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002004 Norberto	Alvarez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002007 Domingo	Elia	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002007 Domingo	Elia	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002004 Jose	Jose	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002004 Jose	Jose	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002004 Ruben	Rodriguez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002004 Ruben	Rodriguez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002004 Juan	Rodriguez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002004 Juan	Rodriguez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002004 Nelson	Rodriguez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002004 Nelson	Rodriguez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002004 Ricardo	Rodriguez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002004 Ricardo	Rodriguez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002004 Ruben	Rodriguez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002004 Ruben	Rodriguez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002004 Santiago	Rodriguez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002004 Santiago	Rodriguez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002004 Silviano	Rodriguez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002004 Silviano	Rodriguez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002004 Vilma	Rodriguez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002004 Vilma	Rodriguez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002004 Wilmer	Rodriguez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002004 Wilmer	Rodriguez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002004 Wilson	Rodriguez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002004 Wilson	Rodriguez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002004 Yolanda	Rodriguez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002004 Yolanda	Rodriguez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002004 Zulma	Rodriguez	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002004 Zulma	Rodriguez	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002005 Artedios	Santamaría	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002005 Artedios	Santamaría	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002004 Flavileno	Marin	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Ricardo Aguirre	Rio Carrillo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	Cam. de Santa Cecilia a San Pablo	747000002004 Flavileno	Marin	Do Chico	Le Chica	La Chica
747000002004 Norberto	Santamaría	Do Chico	Do Apaga	Le Chico	La Chica (parte)	Atalaya	La Chica	La Chica	Le Chica	0.1000	Rio Carrillo	Ricardo Aguirre	Ric									

Caceta Oficial, lunes 20 de enero de 2003

Nº 24,722

Gaceta Oficial, lunes 20 de enero de 2003

Nº 24,722

7490060520006 Juan	Quinta	8-284-226	Santiago	La Colonia	Penquillo	18.8046	General Carrasco	Cam. de La Colonia a La Gobernación	Salomon Rivera
750006010400 Omer	Mauricio	9-60-325 El Cielito (sanitago)	Santiago	La Colonia	El Centro	2.3164	Chevón Gonzalez	Cam. de La Gobernación Al Coco	
7500060104051 Oscar	Mauricio	9-60-426 El Cielito (sanitago)	Santiago	La Colonia	El Centro	0.1806	Oscar Meira	Espaldas Guerra	
7500060500023 Juan	Gutierrez	8-284-226	Santiago	La Colonia	El Asilo	3.8095	Cam. de La Colonia Al Coco	Pedro Hernandez	
7500060500114 David	Rodriguez	9-104-177 San Miguelito (guaranda)	Santiago	La Pista	La Fregata	10.4952	Román Guerra	Oscar Meira	
7500060500050 Angelia	Alvarez	9-112-145 La Pista (sanitago)	Santiago	La Pista	La Pista	8.0069	Cam. Quetzal La Pista	Quito, Al Rio San Pedro	
7490060500042 Rafael	Ortiz	9-168-773 Bda. San Martin (sanitago)	Santiago	La Pista	La Colonia De La Pista	5.3780	Richard Pinto	Rio San Pedro	
752006040020 Hernan	Espinosa	276-136 Barranca Urca	Santiago	La Pista	La Raya De Santa Maria La Hozca	0.7556	Cam. Naranjo a La Huaca	Hernando Castillo	
749006050040 Domingo	Rodriguez	9-115-1906 Alto Lajitas (sanitago)	Santiago	Los Alegrechos	El Zorro	2.0005	Manuel Ortega	Orlando Camacho	
749006050029 Brailio	Bastida	9-168-504 San Pedro Del Rincon (sanitago)	Santiago	Los Alegrechos	San Pedro Del Rincon	4.7072	Heberto Rodriguez	Izquierdo Nuñez	
7490060500042 Emilio	Ballesta	9-171-217 San Pedro Del Rincon (sanitago)	Santiago	Los Alegrechos	San Pedro Del Rincon	5.0004	Alejandro Obregon	Ismael Nuñez	
7490060500020 Arturo	Camarena	9-114-257 San Pedro Del Rincon (sanitago)	Santiago	Los Alegrechos	San Pedro Del Rincon	Quito, Grande	José Castillo	Luis Campino De Aguilar	
7490060500040 Felipe	Camarena	9-105-903 San Pedro Del Rincon (sanitago)	Santiago	Los Alegrechos	San Pedro Del Rincon	Rio San Pedro	Quito, Grande	Alfredo Caballero	
7490060500020 Arturo	Falk	9-187-591 San Pedro Del Rincon (sanitago)	Santiago	Los Alegrechos	San Pedro Del Rincon	Quito, Grande	José Castillo	Jeronimo Camarena	
7490060500040 Jose	Camarena	9-719-1672 San Pedro Del Rincon (sanitago)	Santiago	Los Alegrechos	San Pedro Del Rincon	Rio San Pedro	Quito, Grande	Luis Campino De Aguilar	
7490060500020 Maria	Rodriguez	9-213-653 San Pedro Del Rincon (sanitago)	Santiago	Los Alegrechos	San Pedro Del Rincon	Quito, Grande	José Castillo	Jerónimo Camarena	
7490060500040 Alredo	Caballero	9-116-761 San Pedro Del Rincon (sanitago)	Santiago	Los Alegrechos	El Lirillo	9.1348	Cam. El Lirillo-San Pedro Del Rincon	Francisco Arenz	
7490060500020 Manuel	Arenz	9-153-219 San Pedro Del Rincon (sanitago)	Santiago	Los Alegrechos	El Lirillo	4.2738	Ricardo Dominguez	Jose Dominguez	
7490060500405 Neida	Santamaría	9-02-1631 San Pedro Del Rincon (sanitago)	Santiago	Los Alegrechos	El Nuevo	1.4603	Emilio Gomez	Margarito Gonzalez	
7490060500502 Nedra	Santamaría	6-21-643 Los Algarrobos (sanitago)	Santiago	Los Algarrobos	El Nuevo	1.0513	Ramón Jimenez	Diego Gomez	
7490060500502 Nedra	Santamaría	6-23-643 Los Algarrobos (sanitago)	Santiago	Los Algarrobos	Los Mandos	1.0613	Aureo Delgado	Tecaldo Santamaría	
7490060500005 Maria	Hernandez	9-53-577 Los Mandos (sanitago)	Santiago	Los Algarrobos	Los Mandos	1.0806	Elias Lopez	Teodoro Santamaría	
7490060500145 Virginia	Benitez	9-108-2127 La Pista (sanitago)	Santiago	Los Algarrobos	La Iglesia	0.7778	Luis Sanchez	Miguel Santamaría	
7490060500025 Arturo	Alba	6-2-1973 Oca (cau)	Santiago	Los Algarrobos	Los Pinos	38.4633	Jose Francisco	Ramon Jimenez	
7490060500016 Ernesto	Mauricio	6-37-940 San Jose (cau)	Santiago	Los Algarrobos	Quicchagua	0.7778	Luis Sanchez	Teodoro Santamaría	
7500060500040 Luz	Ramirez	6-46-2287 San Jose (cau)	Santiago	Los Algarrobos	El Suy	9.0716	Carlos Montilla	Yolanda Delgado de Lima	
7500060500001 Isabel	Peralta	9-103-340 La Pista (sanitago)	Santiago	Portuga	Le Pista	10.2897	Edo. Pinto	Abel Batista	
7500060500019 Isabel	Peralta	9-103-1487 Portuga	Santiago	Portuga	Port	2.5768	Manolo Gutierrez	Sentido Martinez	
7500060500037 Luis	Magdaleno	9-103-340 La Pista (sanitago)	Santiago	Portuga	El Coco	14.279	Luis Jerez	David Pizarro	
7500060500024 Arturo	Aba	6-2-1873 Oca (cau)	Santiago	Portuga	Los Dardos	120.4285	Samuel Arellano	Rio Pach	

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Cam. de Barrio Morado a La Subienda
Luis Jerez

Gaceta Oficial, lunes 20 de enero de 2003

7410086020006	Juan	Gómez	9-51-444	El Marañon (cont.)	Santa	El Marañon	Callej	14.4634	Silvio Vélezquez Quib. Calab	Cam. del Hito Al Marañon Rodríguez Salazar	Idebo Vélezquez Quib. Calab	Cam. del Hito Al Marañon Rodríguez Salazar
747008600009	Aquiles	Concepción	9-162-369	El Río (cont.)	Santa	El Marañon	El Río	11.7104	Cam. de Llano Grande a La Playa Castilla Beltrán de Romero	Alvaro Vélezquez Quintal Vélez Jesús Martínez	Pedrolio Salazar Bruno Almijo Castilla Beltrán de Romero	Pedrolio Salazar Bruno Almijo Castilla Beltrán de Romero
Araceli	Concepción	9-159-565	San Pablo (cont.)	Santa	El Marañon	El Río	0.3889	Archibaldo de Leon	Antonio Carrera	Cam. del Llano Grande a La Playa Emilio Álvarez Ildo Hernández	Cam. del Llano Grande a La Playa Emilio Álvarez Ildo Hernández	
Bellido	Concepción	9-144-506	El Río (cont.)	Santa	El Marañon	El Río	0.6418	Archibaldo de Leon	Antonio Carrera Felipe Rodríguez	Cam. del Llano Grande a La Playa Emilio Álvarez Ildo Hernández	Cam. del Llano Grande a La Playa Emilio Álvarez Ildo Hernández	
Castaño	Concepción	9-123-543	El Río (cont.)	Santa	El Marañon	El Río	0.3325	Archibaldo de Leon	Antonio Carrera Antonio Rico	Cam. del Llano Grande a La Playa Emilio Álvarez Ildo Hernández	Cam. del Llano Grande a La Playa Emilio Álvarez Ildo Hernández	
747268600006	Antibes	Santamaría	9-103-1466	Santa Barbara (cont.)	Santa	Santa Barbara	Santa Barbara	0.3667	Archibaldo de Leon	Antonio Rico Silvia Martínez de Robles	Cam. a Santa Barbara Marina Sotomayor de Martínez	Cam. a Santa Barbara Marina Sotomayor de Martínez
747268600007	Guillermo	Santamaría	9-131-773	Santa Barbara (cont.)	Santa	El Marañon	Santa Barbara	3.1549	Archibaldo de Leon	Antonio Rico Silvia Martínez de Robles	Cam. a Santa Barbara Marina Sotomayor de Martínez	Cam. a Santa Barbara Marina Sotomayor de Martínez
Nieves	Santamaría	9-131-773	Santa Barbara (cont.)	Santa	El Marañon	Santa Barbara	0.3667	Archibaldo de Leon	Antonio Rico Silvia Martínez de Robles	Cam. a Santa Barbara Marina Sotomayor de Martínez	Cam. a Santa Barbara Marina Sotomayor de Martínez	
747268600027	Antibes	Santamaría	9-103-1466	Santa Barbara (cont.)	Santa	El Marañon	Santa Barbara	3.1549	Archibaldo de Leon	Antonio Rico Silvia Martínez de Robles	Cam. a Santa Barbara Marina Sotomayor de Martínez	Cam. a Santa Barbara Marina Sotomayor de Martínez
747268600008	Antibes	Santamaría	9-103-1466	Santa Barbara (cont.)	Santa	El Marañon	Santa Barbara	0.1461	Archibaldo de Leon	Antonio Rico Silvia Martínez de Robles	Cam. a Santa Barbara Marina Sotomayor de Martínez	Cam. a Santa Barbara Marina Sotomayor de Martínez
747268600011	Isidro	Almería	9-154-123	Topas (cont.)	Santa	El Marañon	El Marañon	7-1659	Archibaldo de Leon	Antonio Martínez	Cam. a Santa Barbara Julio Fernández	Cam. a Santa Barbara Julio Fernández
746508600010	Hector	De León	9-175-840	El Espino (guerrilla De Oro)	Santa	Quintal de Oro	Los Guácharos	10.3274	Chitón Sanchez	Guillermo Rojas	Cam. a Santa Barbara Alberto Gutiérrez	Cam. a Santa Barbara Alberto Gutiérrez
746508600014	Padrón	Figueroa	9-130-525	Parísma (cont.)	Santa	Quintal de Oro	La Bravura	8.2018	Andrés Rodríguez	Bruno Cárdenas Otilio Sánchez	Domingo Castillo de Díaz Irene Barrio	Domingo Castillo de Díaz Irene Barrio
746008750011	Isidro	Almería	9-154-123	Topas (cont.)	Santa	Le Sotero	El Marañon	0.1461	Patente	Castillo Cárdenas	Cam. a Santa Barbara Ronald Rodríguez	Cam. a Santa Barbara Ronald Rodríguez
746508600010	Luis	Sabaté	9-177-326	Ballesta (cont.)	Santa	Quintal de Oro	Los Guácharos	7-1659	Alberto Gutiérrez Julio Fernández	Florimundo Alán	Cam. a Santa Barbara Alberto Gutiérrez	Cam. a Santa Barbara Alberto Gutiérrez
746508600004	Guadalupe	Sabaté	9-220-2302	Huerto (cont.)	Santa	Rio Grande	Barbero	32.9577	Castillo Sotomayor	Antonio Hernández Quib. El Espíritu	Cam. a Santa Barbara Alberto Gutiérrez	Cam. a Santa Barbara Alberto Gutiérrez
746508600010	Luis	Sabaté	9-177-326	Ballesta (cont.)	Santa	Rio Grande	Barbero	6.1453	Guadalupe Sotomayor	Guadalupe Sotomayor	Cam. a Santa Barbara Roberto Gutiérrez	Cam. a Santa Barbara Roberto Gutiérrez
746008600003	Julián	González	9-113-176	Rio Grande (cont.)	Santa	Rio Grande	Rio Grande	0.2431	Adrián de Castro	Agustín Sotomayor	Cam. a Rio Grande Pascual Sotomayor	Cam. a Rio Grande Pascual Sotomayor
747008600016	Cristóbal	Castillo	9-155-656	Santa Catalina (cont.)	Santa	Rio Grande	Rio Grande	6.2445	Cam. de Santa a Santa Catalina	Alberto Hernández	Cam. a Rio Grande Alberto Hernández	Cam. a Rio Grande Alberto Hernández
746008601038	Juan	Vélezquez	9-161-790	Rodas Viejo (cont.)	Santa	Rio Grande	Rodas Viejo	0.2430	Domingo Vélez	Cam. Barro, Rinchón Largo a Bajío del Cobre	Cam. a Rio Grande a Los Algarrobos Domingo Vélez	Cam. a Rio Grande a Los Algarrobos Domingo Vélez
746008601034	Pierre	Franco	9-97-110	Rodas Viejo (cont.)	Santa	Rodas Viejo	Rodas Viejo	7-1253	Patricio Franco	Alberto Hernández	Cam. Barro, Rinchón Largo a Bajío del Cobre Alberto Hernández	Cam. Barro, Rinchón Largo a Bajío del Cobre Alberto Hernández
746508600005	Abraham	Vélezquez	9-184-500	La Pascuala (cont.)	Santa	Rodas Viejo	La Pascuala	2.1291	Cam. San Bartolomé del Cobre La Pascuala	Jesús Vélezquez	Patricio Franco	Patricio Franco
746508600005	Samuel	Vélezquez	9-85-944	La Pascuala (cont.)	Santa	Rodas Viejo	La Pascuala	4.4466	Cam. San Bartolomé del Cobre La Pascuala	Samuel Vélezquez	Tedilo Vélezquez	Tedilo Vélezquez
746508600016	Abraham	Vélezquez	9-161-500	La Pascuala (cont.)	Santa	Rodas Viejo	La Pascuala	10.1269	Said Alán	Said Alán	Mario Sánchez	Mario Sánchez
746508600025	Denis	Oceño	9-203-460	Parísma	Santa	Rodas Viejo	La Pascuala	25.8302	Abraham Vélezquez	Enrique Martínez	Said Alán	Enrique Martínez
746508600030	Abraham	Vélezquez	9-115-1914	Bide Don Bosco (cont.)	Santa	Rodas Viejo	La Pascuala	2.1087	Jesús Vélezquez	Ventico Vélezquez	Said Alán	Jesús Vélezquez
746508600049	Adelaida	Marines	9-161-500	La Pascuala (cont.)	Santa	Rodas Viejo	La Congolla	18.9758	Jesús Vélezquez	Cam. a La Pascuala	Said Alán	Cam. a La Pascuala
746508600007	Candela	Depósito	9-140-235	Punta Degollado	Santa	Rodas Viejo	Puquioy	0.1251	Nicolas Vélezquez (falso)	Nicolas Vélezquez (falso)	Said Alán	Nicolas Vélezquez (falso)
Corona	Depósito	9-138-744	Punquioy (cont.)	Santa	Rodas Viejo	Puquioy	9-113-257	Cam. de Bermejo a Rinchón Largo	Roberto Castillo	Said Alán	Cam. de Bermejo a Rinchón Largo	Roberto Castillo
Sobó	Depósito	9-138-744	Punquioy (cont.)	Santa	Rodas Viejo	Puquioy	9-194-171	Cam. de Bermejo a Rinchón Largo	Said Alán	Said Alán	Cam. de Bermejo a Rinchón Largo	Said Alán
Valeriano	Depósito	9-138-744	Punquioy (cont.)	Santa	Rodas Viejo	Puquioy	9-194-171	Boca Del Monte (cont.)	Victor Abrego	Said Alán	Boca Del Monte (cont.)	Victor Abrego
Franco	Depósito	9-138-744	Punquioy (cont.)	Santa	Rodas Viejo	Puquioy	9-194-171	Boca Del Monte (cont.)	Emilio Castillo	Said Alán	Boca Del Monte (cont.)	Emilio Castillo
746508600046	Domingo	Carrasco	9-98-1906	Boca Del Monte (cont.)	Santa	Rodas Viejo	Boca Del Monte	3.1891	Iván Castillo	Juan Adame	Boca Del Monte (cont.)	Juan Adame
746508600017	Carlos	Carrasco	9-153-619	Boca Del Monte (cont.)	Santa	Rodas Viejo	Boca Del Monte	1.3872	Emilio Castillo	Victor Abrego	Boca Del Monte (cont.)	Victor Abrego
José	Carrasco	9-153-619	Boca Del Monte (cont.)	Santa	Rodas Viejo	Boca Del Monte	9-164-500	La Pascuala (cont.)	Cam. de Boca de Monte a Los Gorriones	Emilio Castillo	Cam. de Boca de Monte a Los Gorriones	Emilio Castillo

Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de la Alcaldía de Antioquia, La Neiva, Montijo, Río de Jesús, San Francisco, Santiago y demás lugares que el Gobernador o las autoridades competentes establezcan.

AVISOS

Panamá, 8 de enero de 2003

AVISO

Para dar cumplimiento con el Artículo 777 del Código de Comercio, informo que yo, **RICARDO ANEL CARRERA SANCHEZ** Céd. 8-726-2224 traspaso el establecimiento **"LOGOS, DISEÑO Y PUBLICIDAD"** ubicado en el corregimiento Omar Torrijos, vía Boyd Roosevelt, Santa Librada 4ta. Etapa casa Nº A268 distrito de San Miguelito a **TEOFILO CARRERA SANCHEZ** céd. 8-488-462.

Atentamente,
Ricardo Carrera
Sánchez
L- 487-858-80
Tercera publicación

AVISO
Se avisa al público que el

establecimiento comercial denominado **"LAVANDERIA FLASH"**, amparado bajo la licencia comercial tipo "B" Nº 1992-44916 de 3 de junio de 1992, debidamente inscrito en el Registro Comercial a Tomo 249, Folio 349, Asiento 1, ubicado en el corregimiento de Bethania, Avenida Manuel Brostella, Boulevard El Dorado, Galería El Dorado, Local Nº 4, distrito y provincia de Panamá, ha sido cancelado por traspaso a la sociedad anónima

denominada **CHANTAL ENTERPRISES, INC.**, debidamente inscrita a Ficha 362909, Rollo 65986, Imagen 0025, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público. Propietaria

Adriloren, S.A.
R.U.C. 34230-48-
255100
L- 487-916-79
Tercera publicación

AVISO
En cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general que **LEUNG CHEUNG DE CHEN**, con cédula N-15-475, me ha traspasado el establecimiento comercial denominado **SUPERMERCADO NG**, ubicado en Penonomé, con licencia tipo B, Nº 17240.

L- 487-982-65
Primera publicación

AVISO
El establecimiento comercial denominado **"TRIGO PAN"** propiedad de **HELVETIA TORRAZZA DE ULLOA**, ubicado en

Avenida Manuel Celestino González, Santiago, Veraguas, ha sido cancelado por traspaso a la sociedad anónima **HELTO, S.A.** inscrita en la ficha 427023, documento 418539. L- 487-996-43
Única publicación

AVISO DE PUBLICACION
Por este medio se hace del conocimiento público que mediante escritura pública Nº 7,634 del 16 de diciembre de 2002, otorgada ante la Notaría Undécima del Circuito de Panamá, la sociedad **P & P OFFICE & ART CORP.**, ha sido disuelta, según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 373623, Documento 424367 desde el 8 de

enero de 2003.
L- 487-996-01
Primera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio por este medio yo **GABRIELA DEL CARMEN GARCIA ALAIN**, con cédula Nº 9-213-579, comunico al público que he traspasado en venta real y efectiva el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE EL MESON**, ubicado en Calle Novena y Avenida Victoriano Lorenzo, Santiago, provincia de Veraguas, amparado bajo el registro tipo B Nº 1822 al señor **ABEL VASQUEZ DEGRACIA** con cédula Nº 9-150-607. L- 487-947-11
Primera publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y BIENES PATRIMONIALES
Panamá, 23 de diciembre de 2002
EDICTO Nº 89
El suscrito Director

de Catastro y Bienes Patrimoniales,
HACE SABER:
Que el señor **JUAN ALBERTO ARISPE (USUAL)** **ALBERTO ARISPE**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 3-6-5926, ha solicitado Compra a la Nación de un lote

de terreno Nº 116, a segregar de la Finca Nº 21718, Tomo 516, Folio 418, localizado en el sector denominado **"BUENOS AIRES"** corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, el cual se encuentra dentro de los siguientes

linderos y medidas.
NORTE: Colinda con lote Nº 115 y mide 50.00 metros.
SUR: Colinda con lote s/n con línea oblícua y mide 50.71 metros y con un tramo del lote Nº 118 y mide 8.34 metros.
ESTE: Colinda con calle en proyecto y mide 59.92 metros.

OESTE: Colinda con lote Nº 112 y mide 31.00 metros.
Superficie: 2,393.60 metros cuadrados.
Que con base a lo que disponen los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este

despacho y en la corregiduría de Chilibre, por diez (10) días hábiles y copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de la localidad por una sola vez y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término puedan oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ello.

LCDO.

ADALBERTO PINZON CORTEZ
Director de Catastro y Bienes Patrimoniales
EVELIA DIAZ
TORREGROZA
Secretario Ad-Hoc
L- 487-903-48
Unica publicación

Panamá, 30 de diciembre de 2002
EDICTO Nº 90

El sucrto Director de Catastro y Bienes Patrimoniales,
HACE CONSTAR:
Que la señora YOLANDA ESTHER PEREZ MORENO, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 8-358-924, ha solicitado a este Ministerio la adjudicación en propiedad a título oneroso, un globo de terreno con una cabida superficiaria de 1799.99 M², identificado con el Nº 1045, ubicado en "Quebrada Ancha", corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá

y que forma parte de la finca Nº 1127, inscrita al Tomo 22, Folio 64, Sección de la Propiedad del Registro Público, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Colinda con el señor Arcadio De Gracia y mide 108.29 M².

SUR: Colinda con resto de la finca 1127 y mide 109.46 M².
ESTE: Colinda con resto libre de la finca 1127 y mide 16.37 M².

OESTE: Colinda con calle existente de asfalto sin nombre y mide 14.23 M².
Superficie: 1,799.99 M².

Que con base a lo que disponen los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 del 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en la corregiduría de Chilibre, por el término de diez (10) días hábiles y copia del mismo se da a la interesada para que lo haga publicar en un diario de circulación nacional y en la Gaceta Oficial por una sola vez, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ello.

LIC. ADALBERTO PINZON CORTEZ
Director de Catastro y Bienes Patrimoniales
LIC. EVELIA DIAZ

TORREGROZA.
Secretario Ad-Hoc.
L- 487-898-84
Unica publicación

Venezuela.
Que con base a lo que disponen los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 del 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y de la corregiduría de Barrios Unidos, por el término de diez (10) días hábiles y copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de la localidad por una sola vez y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ello.

TEC. ING. IVAN MORAN
Administrador Regional de Catastro y Bienes Patrimoniales - Coclé

ALCIDES DE LEON
Secretario Ad-Hoc
L-487-918-65
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y BIENES

PATRIMONIALES
EDICTO Nº 11-2002
El suscrito Administrador Regional de Catastro y Bienes Patrimoniales de la Provincia de Coclé,

HACE SABER:

Que LIZBETH ROSAS JIMENEZ, con cédula 2-107-612, DUVAL E D U A R D O MARTINEZ ROSAS con cédula 2-746-2176 y MELANIE IVANI MARTINEZ ROSAS con cédula 2-750-1427, han solicitado en COMPRA un lote de terreno propiedad de la Nación con una cabida superficiaria de 2,500.03 M², ubicado en Vista Hermosa, corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno nacional ocupado por Félix Guardia.

SUR: Servidumbre.

ESTE: Terreno nacional ocupado por Noblia Repeto.

OESTE: Terreno nacional ocupado por Pedro Pinzón.

Que con base a lo que disponen los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 del 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y de la corregiduría de Cañaveral, por el término de diez (10) días hábiles y copia del mismo se da al interesado para que

lo haga publicar en un diario de la localidad por una sola vez y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda

oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ello.

TEC. ING. IVAN MORAN H.
Administrador Regional de Catastro y Bienes Patrimoniales - Coclé
ALCIDES DE LEON Secretario Ad-Hoc L-487-858-06
Unica publicación

EDICTO
DEPARTAMENTO
DE CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE
SANTA MARIA
EDICTO
Nº 01/2003

Al público,
HACE SABER:
Que XIE BAI XIONG, varón, extranjero, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº E-8-74158 residente en Santa María, en su propio nombre y en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho de Alcaldía Municipal, la adjudicación a título de plena propiedad en concepto de venta de un lote municipal a d j u d i c a b l e localizado en Santa María, corregimiento de Cabecera, distrito de Santa María, el cual tiene una c a p a c i d a d superficialia de 0 Has. + 148.48 M2 que será segregado de lo que constituye la finca Nº 2142, Tomo Nº 373, Folio

Nº 376 y el mismo se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Benjamín de León Arena.
SUR: Calle de el cementerio.
ESTE: Juan José Chavarria R.

OESTE: Hercilia De León Núñez.
Y para que sirva de legal notificación se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía, por término de diez (10) días para que dentro de ese plazo puedan presentar el reclamo de sus derechos las personas que se encuentren afectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el lote de terreno solicitado, se le entregarán sendas copias al interesado, para su publicación en un periódico de mayor circulación durante tres (3) veces consecutivas y una (1) sola vez en la Gaceta Oficial.

Expedido en Santa María a los 3 días del mes de enero de dos mil tres (2,003).
PUBLIQUESE Y
CUMPLASE,
AMADO A.
SERRANO A.
Alcalde
LASTENIA E.
RODRIGUEZ V.
Secretaria
L- 487-905-99
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO

AGROPECUARIO
REGION Nº 6
BUENA VISTA
COLON
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
EDICTO
Nº 3-08-03

El suscripto funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE SABER:
Que el señor (a), O L M E D O AUGUSTO ICAZA WHITTAKER, con cédula de identidad personal Nº 8-192-749, vecino (a) de la localidad de La Boca, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-178-95, según plano aprobado Nº 305-05-4446, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra nacional adjudicable, con una superficie de 12 Has. + 1922.36

M2, ubicada en la localidad de Palmira, corregimiento de Palmira, distrito de Santa Isabel, provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Area inadjudicable.

SUR: Florencio Pacheco.
ESTE: Inocencio Cuadro.
OESTE: Daoud Ourfali Abadi.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Santa Isabel o en la corregiduría de Palmira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 10 días del mes de enero de 2003.
DAYRA E. DE
RODRIGUEZ
Secretaria Ad-Hoc
ING. IRVING D.
SAURI
Funcionario
Sustanciador
L- 487-962-13
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 10,
DARIEN
EDICTO
Nº 01-2003

El suscripto funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) LUIS A N T O N I O

J A R A M I L L O
BERRIOS, vecino (a) de Pedregal, corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-436-670, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 5-390-02, según plano aprobado Nº 501-16-1330, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 22 Has. + 5286.68 M2, ubicada en Qda. Las S a u n d a , corregimiento de Santa Fe, distrito de Chepigana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Casimiro Rodríguez y Fred Harrick Eskenazi.
SUR: Luis Antonio Jaramillo Berrios y camin de acceso.
ESTE: Luis Antonio Jaramillo Berrios y Luis Oscar Rivera Coba.

OESTE: Fred Harrick Eskenazi.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepigana o en la corregiduría de Santa Fe y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal

como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, a los 07 días del mes de enero de 2003.

CRISTELA MIRANDA
Secretaria Ad-Hoc
ING. EDUARDO QUIROS
Funcionario Sustanciador
L- 487-920-65
Unica publicación

501-16-1333, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldío Nacional adjudicable, con una superficie de 47 Has.

+ 9011.86 M2, ubicada en Qda. R e l o j e r a , corregimiento de Santa Fe, distrito de Chepigana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Norberto Delgado.

SUR: Manuel Casildo, Qda. sin nombre y vereda de acceso.

ESTE: Norberto Delgado.

OESTE: Michael Herlan Goldner Munyan, Qda. Zapallal y María Enulfa Murillo Cáceres.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepigana o en la corregiduría de Santa Fe y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, a los 07 días del mes de enero de 2003.

CRISTELA MIRANDA

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 10, DARIEN EDICTO Nº 04-2003**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién al público.

HACE SABER:
Que el señor (a) **M A Y L E N A JOSEFINA ABRIL GONZALEZ**, vecino (a) de Canglón, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-712-677, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 5-394-02, según plano aprobado Nº

**Secretaria Ad-Hoc
ING. EDUARDO QUIROS**
Funcionario Sustanciador
L- 487-920-57
Unica publicación

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 8, LOS SANTOS EDICTO Nº 001-2003**

El suscrito funcionario sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **B E N I T A GUTIERREZ DE BERNAL**, vecino (a) de Las Tablas, corregimiento Cabecera, distrito de Las Tablas y con cédula de identidad personal Nº 7-53-591, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario Departamento de Reforma Agraria, Región 8-Los Santos, mediante solicitud Nº 7-192-2002, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 Has. + 0.00 M2,

piano Nº 704-06-7934, ubicada en Los Guayaques, corregimiento de El Cedro, distrito de Macaracas, provincia de Los Santos, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Terreno de Gregorio Rodríguez, Ubaldino Gutiérrez, acceso privado a la finca.

SUR: Terreno de Dorinda Gutiérrez, camino que conduce de El Cedro a El Guásimo y camino que conduce de El Cedro a Las Guabas.

ESTE: Terreno de Delmira Benavides, Florencia Benavides, Emélica Benavides, Eufracia Benavides, Luisa Ceferina Benavides de Castro.

OESTE: Terreno de Gregorio Rodríguez, Rumalito Domínguez, Dorinda Gutiérrez, camino que conduce de El Guásimo a El Cedro. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Macaracas y en la corregiduría de El Cedro y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la fecha de la última publicación.

Dado en la ciudad de Las Tablas, a los 9 días del mes de enero de 2003.

IRIS E. ANRIA R.
Secretaria Ad-Hoc
DARINELA VEGA C.
Funcionario Sustanciador
L- 488-002-74
Unica publicación

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS OFICINA REGIONAL DE CATASTRO LOS SANTOS EDICTO Nº 01**

Las Tablas, 6 de enero de 2003
La suscrita Administradora de la Regional de Catastro,

HACE SABER

Que **VICTOR MANUEL FALCON**, con cédula Nº 7-81-186, ha solicitado a este ministerio adjudicación en propiedad a título oneroso, un lote de terreno baldío nacional con una superficie de 3 hectáreas + 3366.01 mts², ubicado en el corregimiento Cabecera, distrito de Pocrí, provincia de Los Santos, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Edith Amores y mide 151.78.
SUR: Mercedes de La E. Mela Nieto y mide 143.13 mts.
ESTE: Area de servidumbre y mide

235.18 mts.

OESTE: Víctor Manuel Falcón P. y otro, mide 233.08 mts.

Que con base a lo que disponen los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 del 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y en la corregiduría de Pocrí, por el término de diez días hábiles y copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial por una sola vez, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ello.

SRA. BLANCA ESCOBAR S.
Secretaria
LCDA. MARIA PEREZ S.
Administradora
Regional de
Catastro y Bienes
Patrimoniales - Los
Santos
L-487-832-86
Unica publicación

EDICTO Nº 101
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA
La suscrita Alcaldesa
del distrito de La
Chorrera,

HACE SABER:
Que el señor (a)
PETRA MARIA ROMERO DE MC N A L L Y, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, con residencia en Avenida El Libertador, casa Nº 3014, portadora de la cédula de identidad personal Nº 9-39-201, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Calle Los Ruiz de la Barriada El Nazareno, corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera ocupado por: María del Rosario Navarro de Gutiérrez y Pablo Pérez B. con: 98.69 Mts.

SUR: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera ocupado por: Romelia Romero de Rivera, Aracelys

D. de Ruiz, vereda, calle Los Ruiz con: 138.813 Mts.

OESTE: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera ocupado por: Paula Vda. de Credidio con: 78.32 Mts.

OESTE: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera ocupado por: María del Rosario Navarro de Gutiérrez y quebrada El Calabazo con: 169.963 Mts. Areea total del terreno una hectárea más mil ochocientos diecinueve metros cuadrados (1 Ha. + 1.819.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entreguese a ele, sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 19 de diciembre de dos mil dos.

La Alcaldesa:

(Fdo.) PROF.
YOLANDA VILLA DE AROSEMENA

Jefe de la
Sección de Catastro
(Fdo.) SRTA.

IRISCELYS DIAZ G.
Es fiel copia de su original.

La Chorrera, diecinueve de diciembre de dos mil dos.

L-487-794-73
Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REGION Nº 6 BUENA VISTA COLON
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
EDICTO
Nº 3-223-2002

El suscripto funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE SABER:
Que el señor (a),
CLEOTILDE ISAAC NUÑEZ SANTANA, con cédula de identidad personal Nº 3-95-178, vecino (a) de Aguacate, corregimiento de Miguel de la Borda, distrito de Donoso y provincia de Colón, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-149-01, según plano aprobado Nº 303-01-4384, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra nacional adjudicable,

con una superficie de 8 Has. + 2723.60 M2, ubicada en la localidad de Aguacate, corregimiento de Miguel de la Borda, distrito de Donoso y provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Victoriano Núñez, Javier Pineda, Victoriano Núñez.

SUR: Angel Núñez, Adelino Núñez.

ESTE: Adelino Núñez.

OESTE: Angel Núñez.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Donoso y/o en la corregiduría de Miguel de la Borda y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 6 días del mes de noviembre de 2002.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
Secretaria Ad-Hoc
ING. IRVING D. SAURI
Funcionario
Sustanciador
L- 487-873-45
Unica
publicación R